Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 10/2013

SUSCRITO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA PUNTOS E HILOS DIVISION P&H PHARMA S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA (ID 252610)

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **ALDO RAMON PASTORE LOPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, el Señor **JULIO ALFREDO GUIDA VELAZQUEZ,** con Cédula de Identidad Nº 659.656 en representación de **PUNTOS E HILOS DIVISION P&H PHARMA S.R.L.**, RUC: 80016454-7, Telefax: 021-227.590/220.653, con domicilio en 25 de Mayo 1181 e/ Constitución y Brasil, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **252.610** afectando el presente ejercicio fiscal.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 01/13, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad según Resolución N° 312/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 468/2013

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L

CONTRATO Nº 10/2013
SUSCRITO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA PUNTOS E HILOS DIVISION P&H PHARMA S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA (ID 252610)

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1. El precio del Contrato es de **Gs. 69.500.000**.- (Guaraníes Sesenta y nueve millones quinientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en la CEC.

5.2 El/Los pago/s se realizará de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/06.

5.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

COMANDANCIA

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L.

CONTRATO Nº 10/2013

SUSCRITO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA PUNTOS E HILOS DIVISION P&H PHARMA S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA (ID 252610)

9. DESCRIPCION DE LOS BIENES (ART. 37 J. LEY 2051).

Puntos e Hilos División P&H Pharma SRL									
Ítem	Código Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	P.U. C/ IVA	P:Total C/ IVA
13	42161506-001	Catéter para diálisis peritoneal	Unidad	Envase individual estéril	HPBio	Brasil	100	480.000	48.000.000
28	42295129-001	Dosificador de gota	Unidad	Envase individual estéril	Dosiflow	España	500	15.000	7.500.000
34	42222001-002	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	Unidad	Envase individual estéril	Sendal	España	1.000	14.000	14.000.000
				TOTAL					**69.500.000**

10. CONDICIONES DE PAGO

El pago del suministro será financiado con Fuente de Financiamiento N° 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público del Presupuesto General de la Nación, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado(IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el comprador.

11. El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% del valor total del contrato.

12. MULTA DE PAGO (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las multas por atraso serán aplicados conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el presente Contrato de conformidad con las leyes de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo de 2013.

JULIO ALFREDO GUIDA VELAZQUEZ
C.I. Nº 659.656
PUNTOS & HILOS DIVISION P & H PHARMA S.R.L.

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L.

ALDO RAMON PASTORE LOPEZ
COMISARIO GENERAL COMANDANTE.
COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL